

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/83, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Monge Fernández, quien, con ocasión de la guerra civil española, se ausentó de la localidad de Guardo, donde tenía su residencia, con dirección a Madrid a primeros del mes de mayo de 1936 habiendo transcurrido más de cuarenta y cinco años desde las últimas noticias habidas del ausente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 8 de julio de 1983.—El Juez, Manuel de la Hera Oca.—4.990-3. 1.ª 8-9-1983

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.721/82, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco de Granada, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Salvador y don Augusto Buch Batlle, vecinos de Breda, en calle San Aciscio, sin número, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas:

1.ª «Pieza de tierra, denominada Nabal, cultivo de secano, de 44 áreas 90 centiáreas, sita en el término municipal de Breda, lindante, por el Sur, en una línea de 45 metros, con carretera de Las Aguas; por el Este, con el torrente Rapiáix; por el Norte, en una línea de 57 metros, con la finca de don Salvador Bernis Masó, y por el Oeste, en una línea de 34 metros, con finca del señor Buch Batlle, y en línea de 48 metros, con finca de don Francisco Llorens Lluch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.367, libro 39 de Breda, folio 43, finca 1.371, inscripción primera.

Pertenece en pleno dominio a don Augusto Buch Batlle.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.»

2.ª «Nave industrial en Breda, de una sola planta cubierta de urralita a doble vertiente y de una superficie de 899 metros cuadrados, compuesta de nave industrial propiamente dicha, almacén, oficinas, vestuarios y aseos. Edificada sobre parte de un solar de 3.339 metros cuadrados, lindante, por el frente, Este, camino de las aguas; Norte, camino de Can Joanich; Oeste, Nuria Ginesía Regas y Gabriel Calls Rosell, y Sur, camino.

Esta finca pertenece a don Salvador y don Augusto Buch Batlle, por mitad proindiviso, según escritura de agrupación y declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrión el 19 de junio de 1975, en la que agruparon las dos

fincas, que constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en los tomos 1.301 y 1.168, libros 38 y 36 de Breda, folios 208 y 226, fincas números 1.346 y 1.192.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 20 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a esta primera subasta por el tipo consignado a cada una de ellas, que fue establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Quinta.—La certificación referida en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Granada a 7 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.188-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 890 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Eduardo Mesquera Gómez y doña María Blanca Timarros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del prestado, consistentes en lo siguiente:

Casa señalada con el número 23, sita en la calle San Vicente, de la ciudad de Lugo, la cual consta de planta baja y dos altas, la última retranqueada, destinadas a vivienda, ocupando cada planta la superficie aproximada de 54 metros cuadrados, y el edificio, 71,40 metros cuadrados, correspondientes a un ancho de 5,95 metros y un largo o fondo de 12 metros. Le es adherente por su parte posterior, una porción de terreno destinada a patio, en el que se encuentra un alpendre y huerta, que mide 92,10 metros cuadrados, aproximadamente. Forma el conjunto una sola finca de la cabida de 163,50 metros cuadrados, siendo sus linderos: al Sur o frente, con la calle de situación, o sea, la calle San Vicente; al Norte o espalda, terreno a labradío de herederos de Josefa Neira; al Este o derecha, entrando, casa número 25 de la misma calle, propiedad de don Manuel Varela, y al Oeste o izquierda, entrando, casa, número 25, propiedad de don Bernardo Flores Flores.

La subasta que tendrá lugar sin sujeción a tipo, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de la once del día 5 de octubre de 1983, y se hace saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado o en el establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 2.333.333 pesetas, tipo de licitación de la segunda subasta.

Dado en la Coruña a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.866-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898/1982, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales señor Guinea y Gauna, contra don José Domingo Andrés y doña Carmen Solanes Milán, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 1.788.000 pesetas, la finca siguiente:

«Vivienda. Urbana 45. Vivienda en segunda planta alta, tipo V, puerta 6, de la escalera de acceso B, de la calle Papa Juan XXIII de Benifayó, con una superficie construida de 101 metros cuadrados 32 centímetros y útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.317, libro 190, folio 174, finca registral número 15.328, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Secretario.—12.200-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en

los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 1131-81 promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre la «Caja Postal de Ahorros», contra doña Dolores Alonso Ferrá, hoy los propietarios reales de la finca hipotecada, doña María Dolores, doña Amparo y doña Enriqueta Gil Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana. Casa situada en Valencia, calle de Espinosa, número 9, y del Padre Tosca, números 1 y 3, sin contar el de la manzana, con una superficie de 718 metros cuadrados, compuesta de planta baja con puerta recayente a la calle del Padre Tosca, y patio sin escalera en la de Espinosa, que da acceso a un piso alto. Lindante: Por la derecha, con casa de don José Vidal; por la izquierda, con la casa número 5 de la calle del Padre Tosca, y por detrás, con otra de dicho señor Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, inscripciones tercera y cuarta, finca número 10.809, folios 120 y 121 del tomo 94, libro 61 de la Sección de Afueras.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez y en la suma de 21.133.200 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.201-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de ejecución dimanante del juicio ejecutivo número 3/83, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Espinar Oliver, representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 19 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Camarena, número 110, piso quinto, letra D, barrio de Aluche. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del total edificio del que forma parte integrante; por la izquierda, con caja de ascensor y piso señalado con la letra C, de igual planta; por su frente, con patio común abierto y descansillo de escaleras, y por su fondo, con fachada posterior del total del inmueble. Superficie de 79,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, libro 789, folio 78, finca número 66.696.

Servirá de tipo de tasación para la subasta el de 3.276.880 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la parte actora se saca a subasta dicho inmueble sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de julio de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—12.189-C.

En virtud de providencia de esta misma fecha, dictada en el ramo de prueba de la parte actora de los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, bajo el número 290 de 1983 B2, a instancia de la Procuradora señora Ruano Casanova, en nombre de doña Josefa Artal Casabona, contra la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid», representada, a su vez, por el procurador señor Santos y Viada, y contra don José Fernández Fernández, en ignorado paradero y declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; por el presente se cita al expresado demandado don José Fernández Fernández para que el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, al objeto de rendir confesión judicial, por primera vez, bajo juramento indeclinable, a tenor del pliego de posiciones que se presente y sea declarado pertinente, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1983.—El Secretario.—12.207-C.

ONTENIENTE

Edicto

Don José Cambra Francés, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que el día 3 de octubre de 1983, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 206 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Vicente Antonio Ubea Sanchis, en nom-

bre de don Teodoro Manuel Sanchis Seguí, contra don Juan Soler Pons, y su esposa, doña Remedios Vila Vila.

Bien que se subasta

Loca' número 8. Piso tercero de la izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 6 del edificio, sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4. Se halla destinada a vivienda perteneciente al tipo A, y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería; ocupa una superficie construida de 121 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, izquierda, mirando y fondo, con las generales del inmueble, y por la derecha, con la vivienda puerta 5, le corresponde como a exo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble a efectos de la distribución de beneficios y cargas del 7,28 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Mosén Jordi, número 4, de 335 metros 50 decímetros cuadrados de extensión, que linda: Por frente, entrando, con el edificio número 2 de esta calle, del señor Sos; por la izquierda, con el número 6 de la misma, de dicho señor, y por fondo, con nave interior de la misma propiedad.

Finca número 8.661 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia.

Valorada en un 1.720.300 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de tasación, no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 20 de julio de 1983.—El Juez accidental, José Cambra Francés.—El Secretario.—12.324-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia y tramitación del expediente civil número 148, de 1983, sobre declaración de fallecimiento legal de las hermanas María Consuelo, Teresa, Concepción y Herminia Pol Bello, hijas de Manuel y Carmen de setenta y siete, sesenta y cinco, sesenta y dos y setenta y tres años de edad, naturales y vecinas de Santiago, que emigraron a América en el año 1935 y desde entonces se desconoce su paradero.

Santiago, 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—4.991-3. 1.ª, 8-9-1983.

SEVILLA

Padecido error en la inserción del edicto del citado Juzgado publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 26 de agosto de 1983, páginas 23520 y 23521, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «... el día 21 de octubre del presente año, a las doce de su mañana...», debe decir: «... el día 2 de octubre del presente año, a las doce de su mañana...».